

# La Educación en Igualdad en los documentos oficiales del centro educativo.

Marian Moreno Llana

Pamplona, marzo de 2009

## 1. INTRODUCCIÓN

Los documentos oficiales de un centro educativo reflejan la forma de entender la enseñanza, los objetivos, las formas de actuar, las formas de comunicarse, de relacionarse las personas, de evaluar, de, en definitiva, incidir en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por eso, es muy importante que los diferentes documentos con que cuenta el centro tengan perspectiva de género y ayuden a toda la comunidad educativa al cumplimiento de una educación en igualdad.

Las Programaciones Anuales serán las concreciones o modificaciones que para cada curso escolar se hagan de diferentes aspectos del Proyecto Educativo y / o Reglamento de Régimen Interno. Es decir, que forma parte de un documento más amplio y más general que sería el Proyecto Educativo, que será el que realmente marque la impronta de cada centro educativo concreto. Por lo tanto, la PGA o Programación General Anual puede ser considerada como una anticipación escrita de lo que se va a hacer en ese curso para el que está redactada, basándose, claro está en los preceptos que marca el PEC (Proyecto Educativo de Centro). Así, la PGA debe ser realista, no utópica y partir de la realidad escolar que ha sido evaluada en anteriores cursos.

La PGA debería contar, además, con los criterios e instrumentos de evaluación de alumnado, profesorado y diferentes órganos de la institución, de forma que se puedan comprobar la consecución o no de los objetivos propuestos. Sería necesario para esta evaluación contar con una serie de indicadores claros y precisos que facilitaran la realización del informe final de curso, un informe que sirva de colofón a lo realizado, y a la vez de inicio de actuaciones posteriores que nos lleven a mantener los puntos fuertes que se han detectado en nuestro centro y a fortalecer o a cambiar aquello que hayamos detectado como punto débil.

Teniendo, entonces, en cuenta lo dicho anteriormente, tendremos que hacer un esfuerzo para incorporar la perspectiva de género tanto en el PEC como en la PGA, para que la coeducación se refleje en todas aquellas actividades y

actuaciones docentes que se vayan a realizar a lo largo del año. Así, sería conveniente ir analizando cada elemento de que se componen los documentos oficiales de un centro educativo e ir introduciendo la perspectiva de género en todos aquellos que nos sea posible. El presente documento intenta ser una ayuda a los centros educativos para introducir la perspectiva de género y, por lo tanto, la educación en igualdad, en los documentos oficiales que marcan la vida del centro. Para ello, proponemos algunas actuaciones y algunos indicadores de evaluación que nos permitan saber a final de curso si hemos desarrollado la coeducación en nuestro centro.

### **1.1.- ACTUACIONES TRANSVERSALES A MANTENER EN TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEL CENTRO**

Son de resaltar dos actuaciones que el equipo directivo debe tener en cuenta en cualquiera de los documentos oficiales que el centro necesita:

- 1- El uso no sexista del lenguaje. Lo que no se nombra no existe, como muy bien saben especialistas en filología, en política o en periodismo; por lo tanto, si nunca nombramos lo femenino, acaba por desaparecer en un inexacto genérico que invisibiliza a las mujeres, la importancia del uso no sexista del lenguaje queda totalmente demostrada en múltiples estudios de sociolingüistas que así lo afirman. Además, si nuestro centro educativo está por la educación en igualdad, el uso no sexista del lenguaje en sus documentos oficiales será un claro posicionamiento por la coeducación; posicionamiento al que apoya de manera clara la ley actual, como podemos observar en el cuadro siguiente. Por lo tanto, estaríamos hablando de una actuación avalada y obligada por ley:

*LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

*TÍTULO II Políticas públicas para la igualdad*

*CAPÍTULO I Principios generales*

*Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.*

*A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:*

*11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.*

Las posibilidades concretas para un uso igualitario del lenguaje podemos encontrarlas en muchas publicaciones gratuitas en internet, para ver en cuáles, proponemos la consulta del material: **Listado de enlaces por temas de interés.**

2- Los datos desagregados por sexo. Esta actuación es imprescindible para poder hacer un análisis con perspectiva de género del contexto concreto en el que nos movemos respecto a la coeducación; los análisis de cuestiones de convivencia, de titulaciones, de personas evaluadas positiva o negativamente en cada evaluación, de préstamos de libros, etc deberían estar desagregados por sexo, es decir, que se debe señalar si se corresponde con mujeres o con varones; sólo así podremos hacer un diagnóstico adecuado y buscar medios de mejora ante las carencias coeducativas.

Teniendo en cuenta que los diferentes documentos de un centro educativo están relacionados y que unos incluyen a otros y, siendo conscientes de que todos ellos forman parte de la labor docente y muestran el sentir y el saber hacer del centro en concreto, pasaremos a una serie de propuestas, tanto de actuaciones como de indicadores de evaluación, para cada uno de estos documentos.

## **2- PROYECTO EDUCATIVO**

Los objetivos del PEC marcan las grandes metas a las que se propone llegar el centro, y a partir de éstos se concretan los objetivos que se trabajarán a lo largo del curso escolar en la PGA. Por ello la educación en

igualdad debe aparecer de manera explícita en los objetivos del PEC, para ello tendría que recoger como uno de los objetivos del centro educativo llevar a cabo una educación en igualdad, a la vez que desarrolla en qué aspectos concretos se van a organizar estas actuaciones: análisis del contexto, materiales educativos utilizados, programaciones didácticas, lenguaje utilizado, convivencia, actuaciones concretas, celebraciones, actividades extraescolares y complementarias, relación y comunicación con las familias, etc. Muchas de estas cuestiones pueden estar nombradas de una manera general en el PEC porque después se verán de forma concreta en los diferentes documentos que las desarrollan. El PEC sería, por lo tanto, un marco de referencia para un posterior desarrollo, a este desarrollo nos referiremos en el apartado de PGA.

Ejemplo concreto de un posible objetivo:

*- En aplicación del principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el presente Proyecto Educativo intenta superar estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como visibilizar la labor y aportación de las mujeres a los largo de los tiempos.*

También en el PEC, se debería proponer, a partir de un análisis de contexto, medios de mejora para que la coeducación sea prioritaria en el centro, de tal forma que abogue por la formación del profesorado en estos temas y por la inclusión del principio de igualdad en todos los aspectos. Esto significa que plantea el centro educativo como un lugar libre de sexismo, ejemplo de relaciones igualitarias y de resolución pacífica de conflictos.

Para comprobar que la educación en igualdad está presente en el PEC, el mejor indicador de evaluación es el análisis del propio documento, de su uso no sexista del lenguaje y de las concreciones que el principio de igualdad de oportunidad entre varones y mujeres presenta en él.

## 2.1. LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

La PGA también señalará, como el PEC los objetivos del centro educativo, sobre todo aquellos que se priorizarán durante el curso en cuestión, por lo tanto, debería aparecer un objetivo concreto relacionado con la educación en igualdad, que podría ser como el siguiente:

*Desarrollar el aprecio por los valores de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, por los principios democráticos y por la defensa de los derechos y libertades individuales y colectivos, rechazando cualquier forma de discriminación por razones de sexo, origen, creencia o cualquier otra circunstancia social o personal.*

La PGA señalará las actuaciones concretas que se llevarán a cabo a lo largo del curso: celebración del 8 de marzo, celebración del 25 de noviembre, talleres de coeducación, actividades coeducativas desde la biblioteca escolar como centro de recursos y de aprendizaje, visitas a exposiciones con perspectiva de género, charlas, etc.

Sería necesario encontrar un equilibrio en cuanto a la participación de toda la comunidad educativa, y que se pudiera ofertar una gama de posibilidades de actividades complementarias y extraescolares dirigidas al desarrollo de la educación en igualdad y de la resolución pacífica de conflictos; así, será conveniente la oferta de actividades deportivas colaborativas y no competitivas que tengan también en cuenta los intereses de las alumnas y no centrar esas actividades deportivas en deportes que, tradicionalmente, están asociados a la masculinidad. En estos momentos, hay centros que ofertan como actividades extraescolares los bailes de salón, el aerobio, el fitness, etc, que son de interés tanto para chicos como para chicas. En este sentido, se deben poner en valor no sólo las actividades que tradicionalmente han tenido cierto estatus (fútbol, baloncesto, etc.) sino todas las actividades que potencien una actividad física saludable.

Todas las actividades que se realicen a este respecto deben encontrar su posterior evaluación en la memoria final, donde aparecerán las propuestas de mejora para que en el centro exista una verdadera educación en igualdad.

Uno de los indicadores posibles para evaluar estas actividades desde un punto de vista de género será los datos de participación desagregados por sexos.

Del mismo modo, en la PGA sería conveniente la aparición de la celebración del día 8 de marzo y del 25 de noviembre y como idea aportamos la posibilidad de hacer coincidir estas fechas con algún taller sobre educación afectivo y sexual coeducativo o sobre corresponsabilidad o sobre prevención de la violencia de género. Estos talleres podrían ser impartidos por personal externo al centro, pero dentro del horario lectivo, por ejemplo, dentro de las tutorías. Además, estos talleres dados por personal externo son una estupenda oportunidad para el profesorado de analizar el mundo simbólico de nuestro alumnado, es decir, las ideas que sustentan su comportamiento diario. Al no impartir el taller directamente, el profesorado se puede situar en una inmejorable situación de observación externa que permite un análisis de la ideología de género del alumnado.

### **2.1.1.- LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD EN LAS PROGRAMACIONES DE AULA O CONCRECIONES CURRICULARES**

Cuando hablamos de PGA, estamos hablando también de las concreciones curriculares de cada área o materia, es decir de las programaciones anuales que presentan los diferentes departamentos del centro educativo. Por ello, también tenemos que plantearnos cómo debería la coeducación aparecer en cada una de estas programaciones.

El currículo de cada materia constituye lo que se debe aprender, lo que es relevante y, por lo tanto, lo que es evaluable. Es por ello que el currículo es la base del conocimiento del alumnado y es necesario que este currículo no esté sesgado por el género, sino que sea inclusivo, integrador e igualitario. Para que las concreciones curriculares respondan a criterios coeducativos, se debería tener en cuenta las siguientes actuaciones:

- En todas las materias que se impartan en el centro se harán visibles las aportaciones que al arte, a las ciencias, a la historia y a la vida, en general, han hecho las mujeres.

- Todas las programaciones de los departamentos resaltarán aquellas mujeres que a lo largo de los siglos han hecho aportaciones a esa materia, así como el diferente acceso de varones y mujeres a los saberes.
- Se ha de tener especial cuidado en no dar una visión androcéntrica de los conocimientos, haciendo para ello hincapié en la perspectiva de género en cualquiera de los contenidos que se llevan al aula.
- Se incluirá entre los contenidos el análisis crítico de todos aquellos obstáculos que para la igualdad ha habido a lo largo de la historia: prejuicios y estereotipos de género, ideologías no igualitarias, etc.

Más en concreto y por partes que componen una programación proponemos lo siguiente.

### **INTRODUCCIÓN**

*En aplicación del principio de igualdad se han mencionado los distintos papeles asignados a hombres y mujeres en diferentes épocas históricas, considerando la contribución de ambos al devenir de la sociedad, con el fin de superar visiones parciales de la historia y contribuir a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Por ello, en los contenidos se introducirá el tema de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el análisis crítico de los aspectos de los medios de comunicación que conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.*

### **OBJETIVOS**

*Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, rigen, raza, u otras.*

*Visibilizar la labor y aportación de las mujeres en esta materia.*

### **CONTENIDOS**

Al ser ésta una parte muy concreta de cada materia, es casi imposible ejemplificar para todas, por eso, aquí se presentan ideas generales que cada persona debe contextualizar:



- *Para todo lo referido al lenguaje habrá que hacer referencia a todos aquellos mensajes que suponen discriminación, estereotipos y prejuicios, así como al espíritu crítico ante ellos.*
- *Si se trata de lengua española, en el tema del género gramatical, habrá que referirse al uso sexista del lenguaje mediante falsos genéricos.*
- *Si se trata de literatura, se añadirá el tema de los personajes femeninos, el tratamiento del papel de las mujeres en las obras literarias y el análisis crítico de ello.*
- *Cuando en cualquier materia se hable de autoría de algo, se nombrarán hombres y mujeres, se visibilizará la labor de éstas.*
- *Si no se nombran en concreto, se añadirá siempre que hablamos de “autores y autoras”, “historiadores e historiadoras”, “científicos y científicas”, “pintores y pintoras”, etc.*
- *Si estamos en materias de ciencias, se nombrará el estudio de teorías científicas que han llevado a la discriminación y la desigualdad: teoría biologicista de las diferencias de género, etc.*
- *Si estamos hablando de filosofía, se señalará la superación y análisis crítico de aquellas teorías e ideas que han fomentado la desigualdad y la injusticia (léase Aristóteles, San Agustín, etc.) y se pondrá de relieve que existieron otros autores y autoras que no siguieron esas ideas (John Stuart Mill, Simone de Beauvoir, Padre Feijoo, Jovellanos, etc.*
- *Si estamos con EF, señalaremos las diferentes posibilidades de acceso al ejercicio de mujeres y hombres.*
- *Si nos referimos a materias clásicas (latín y griego) en la parte de cultura no se puede olvidar el papel de las mujeres y su discriminación en aquellas épocas, no se debe dar por general lo que les ocurría a los hombres.*
- *En FP, al ser tan variadas las familias profesionales, se incluirá la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la asignatura de FOL, de forma explícita y en profundidad, al tratar temas de acceso al mundo laboral, de contratos, de derechos y deberes de los trabajadores y las trabajadoras. Se deberá hacer un esfuerzo especial, por lo tanto, por parte del personal que desarrolle la asignatura de FOL (Formación y Orientación laboral).*

## METODOLOGÍA

*Se creará un ambiente propicio para los intercambios comunicativos, el debate, el diálogo y el trabajo en grupo, superando situaciones de discriminación y trabajando por la resolución pacífica de conflictos.*

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Deben velar por responder a todo lo que se ha incluido desde la introducción; así se deberá evaluar todo lo referido a contenidos de igualdad y aparecer explícitamente aquello que se incluyó en el apartado de contenidos.

Puede ser mediante añadidos a alguno o algunos de los criterios, o bien con la inclusión de un criterio nuevo que haga referencia al principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres Del tipo:

*- Valorar positivamente los principios democráticos y los derechos y libertades individuales y colectivos, y rechazar situaciones de injusticia y desigualdad y cualquier forma de discriminación por razones de sexo, origen, creencia o cualquier otra circunstancia social o personal.*

*Con este criterio se pretende evaluar que el alumno o la alumna muestra predisposición para la cooperación y el trabajo en equipo, manifestando actitudes y comportamientos democráticos, igualitarios y favorables a la convivencia. Asimismo, se pretende valorar en qué medida reconocen e identifican situaciones de injusticia, desigualdad o contrarias a la convivencia pacífica y proponen desde una perspectiva solidaria, democrática y dialogante posibles soluciones a los mismos.*

En resumen, las diferentes materias se convierten, así, en un elemento que pretende equilibrar las discriminaciones y prejuicios que el alumnado se encuentra en otros ámbitos de su vida, de manera que se compense mediante la actitud crítica las situaciones de desigualdad que impregnan la sociedad actual.

### **2.1.2.- LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Del mismo modo que planteamos la necesidad de la educación en igualdad en todas las materias, no podemos olvidar el Plan de Acción Tutorial, como uno de los instrumentos que puede vertebrar, además, la convivencia en el centro.

Las tutorías tienen un papel relevante en la transmisión de una educación en igualdad; por tanto, es necesario que el Plan de Acción Tutorial contemple actuaciones como:

- Recoger la Coeducación como aspecto fundamental a trabajar desde las tutorías, haciendo hincapié en la crítica de los prejuicios relacionados con el género que suponen discriminación y, en algunos casos, acoso: masculinidad, feminidad, estereotipos, violencia de género.
- Plantear actividades y estrategias para una educación afectiva en igualdad que permita relaciones personales ajenas a prejuicios y estereotipos, así como estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Plantear las relaciones afectivas y sexuales de las personas como una forma de comunicación exenta de prejuicios y ajena a cualquier comportamiento violento o discriminatorio.
- Analizar la violencia de género y las formas de mostrarse y propone actividades para la superación de la violencia contra las mujeres.
- Incluir actividades de tutoría que tengan como objetivo la corresponsabilidad de hombres y mujeres y que resalten la importancia del cuidado de cada persona, del cuidado de las demás, de la higiene, de la alimentación,...en resumen, de la supervivencia diaria.
- Tener en cuenta como uno de los ejes de la orientación académica y profesional la centralidad en el empleo, que es básica para que las

personas consigan una autonomía económica que las convierta en seres independientes.

Uno de los aspectos que más preocupan a la comunidad educativa en general, es el de los problemas de convivencia. Para analizar de manera eficiente estos problemas y, en consecuencia, para conseguir solucionarlos es básico que se tengan en cuenta las cuestiones relativas al género que se plantean en las edades que atendemos en los centros: idea de masculinidad, idea de feminidad, personas que no se ajustan a los comportamientos marcados como generales, minusvaloración de la diferencia, miedos ante lo desconocido, imagen que hay que dar en el grupo, educación familiar al respecto, imágenes estereotipadas inculcadas por publicidad, tv, videojuegos, etc. Estos aspectos tienen que estar presentes en un Plan de Acción Tutorial que tenga como uno de sus objetivos prioritarios la prevención de la violencia de género, verdadera lacra de nuestra sociedad actual que aparece a edades muy tempranas.

### **3. A MODO DE CONCLUSIÓN**

Para concluir, el modelo que debe reflejarse en todos los documentos oficiales del centro educativo es un modelo coeducativo que lleve a desaprender la desigualdad para poder poner las bases del aprendizaje de la igualdad.

El modelo de escuela coeducativa es el que ha de regir la convivencia en el centro. Por escuela coeducativa se entiende aquella que trabaja por la superación de estereotipos sexistas, estos estereotipos sexistas nos llevan a clasificar los comportamientos humanos dependiendo del sexo de quien los realiza, así, el estereotipo nos muestra una masculinidad en la que el hombre está preparado para la vida pública, es dominante, profesional, distante en los afectos, agresivo, arriesgado, valiente, protector, autónomo, duro, ajeno al cuidado de las demás personas.

Por otro lado, el estereotipo que se aplica a las mujeres nos las retrata como preparadas para la vida doméstica, sumisas, maternales, cercanas a

todo lo afectivo, ajenas al riesgo, protegidas, dependientes, centradas en el cuidado de las demás personas, etc.

La escuela, por lo tanto, velará por transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género, en ese sentido, se postula como un lugar que intenta equilibrar todos los mensajes no igualitarios que recibe su alumnado de otros ámbitos de su vida: medios de comunicación, familia, entorno, etc.

También se entiende por escuela coeducativa aquella que pretende crear un ambiente de convivencia en el que tanto los hombres como las mujeres tengan la oportunidad de crecer hacia una ciudadanía responsable y democrática que luche contra cualquier tipo de discriminación y que base las relaciones humanas en la convivencia pacífica. Estos son los centros educativos por los que se trabaja desde el Plan de Igualdad.